

**DICTAMEN
DE LA COMISION FISCALIZACION, ALCOHOLES, COMERCIO Y
REGLAMENTOS.**

**H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día Martes 11 once de Enero del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar Sala de Cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE FISCALIZACION, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS**, asistiendo los siguientes regidores: **PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ**, Presidenta de la Comisión, **C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**, Secretario, **C. CARLOS GUZMÁN CAMARENA** Vocal 1, **C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO** Vocal 2, **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, Vocal 3, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

ORDEN DEL DIA

1.- Pase de Lista y declaración en su caso de quórum legal.

2.- Análisis del Acuerdo de Ayuntamiento III-6/S-9/2021, referente a la solicitud del ciudadano Aurelio Tapia Hernández.

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL: Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistente para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo del punto a tratar:

SEGUNDO PUNTO. ANÁLISIS DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO III-6/S-9/2021, REFERENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO AURELIO TAPIA HERNÁNDEZ.

ANTECEDENTE:

El Ciudadano Aurelio Tapia Hernández, con escrito recibido el 03 de noviembre de 2021 en Ayuntamiento, presenta una solicitud de apoyo para la autorización de la venta o enajenación de bebidas alcohólicas después de las 23:59 horas,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

para que de esta manera pueda realizar el canje de licencias promovido por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Expresa que el Gobierno del Estado realiza el canje de las licencias de alcoholes a todos los establecimientos, por lo que ha realizado los trámites y posteriormente en el mes de Noviembre le llamaron por parte de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para informarle que la modalidad en el tipo de licencia que posee, tiene autorización para vender bebidas después de las 23:59 horas pero en el Reglamento actual del municipio no aparece tal horario autorizado. Analizada la solicitud, los integrantes del Ayuntamiento en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra en la Novena Sesión de Ayuntamiento 2021-2024, con carácter de ordinaria, acordaron turnar el asunto a esta Comisión de Fiscalización, Alcoholes, Comercio y Reglamentos para su análisis.

CONSIDERACIÓN:

La Comisión consideró oportuno que el Titular del Área Jurídica y del Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio realizarán una reunión de trabajo por sus conocimientos y competencias, por lo cual se solicitó su apoyo para analizar el tema, con el objetivo de realizar un análisis para posteriormente emitir su consideración ante la Comisión.

Mediante Oficio RMU/049/2021, el C. Miguel Torres Zamudio, Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, informa que el C. Aurelio Tapia Hernández cuenta con licencia de funcionamiento de giro servi-bar en su negocio Auto Hotel "Real Azteca", únicamente y por causa que el 20 de septiembre de 2020 se derogo la "Ley de Alcoholes del estado" y así mismo se cambió los giros y sus requisitos, el SATEG, le solicita el permiso de extensión de horario en base a su nueva ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus municipios; sin omitir mencionar que en el Reglamento de Alcoholes y Servicios para el municipio de Uriangato, Gto., dicha facultad la tiene el H. Ayuntamiento, con fundamento en el Artículo 3 fracción IV que a su letra dice "Autorizar la ampliación de los horarios establecidos en el presente Reglamento o la expedición de nuevos horarios " del Reglamento de Alcoholes y de Servicios del municipio de Uriangato.

-----**DICTAMEN**-----

Una vez analizada la opinión que emiten el Titular del Área Jurídica y el Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, los integrantes de esta Comisión acuerdan por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO PUNTO: ÚNICO. - LA COMISIÓN CONSIDERA OPORTUNO LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EL PERMISO DE EXTENSIÓN DEL HORARIO SOLICITADO POR EL C. AURELIO TAPIA HERNÁNDEZ, EL CUAL REFIERE DESPUÉS DE LAS 23:59 HORAS. PARA LA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato

VENTA O ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SU NEGOCIO AUTO HOTEL "REAL AZTECA". CABE SEÑALAR QUE NO TENDRÁ AFECTACIÓN ALGUNA PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., ESTO POR SER UN NEGOCIO DEL SECTOR PRIVADO A FIN DE QUE EL CIUDADANO AURELIO TAPIA HERNÁNDEZ PUEDA PROCEDER A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (SATEG).

Se anexa el oficio número RMU/049/2021 correspondiente al análisis de la reunión de trabajo, la cual sostuvieron el Lic. Francisco Alfredo Santos Coy, Titular del Área Jurídica y C. Miguel Torres Zamudio, Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio.

Lo anterior se pone ante el Pleno del H. Ayuntamiento para su ratificación del acuerdo antes tomado.

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenían contemplados en la presente reunión, siendo las 14:36 catorce horas con treinta y seis minutos del día martes 11 once de Enero del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -

**ATENTAMENTE
COMISION FISCALIZACION, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS**

**PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
PRESIDENTA**

**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
SECRETARIO**

**C. CARLOS GUZMÁN CAMARENA
VOCAL 1**

**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
VOCAL 2**

**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ
VOCAL 3**



EXPEDIENTE: CONTESTACION
 No. DE OFICIO: RMU/049/2021.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

COMISION DE COMERCIO
 PRESENTE.

Uriangato, Gto., a 28 de Diciembre de 2021.

El que suscribe, c. Miguel Torres Zamudio, Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio del Municipio, por medio de la presente le informo referente a la solicitud del ciudadano C. Aurelio Tapia Hernández donde solicita la autorización de venta o enajenación de bebidas alcohólicas después de las 23:59 horas, para tramitar el canje de la licencia, a lo que le informo lo siguiente:

El C. Aurelio Tapia Hernández cuenta con licencia de funcionamiento giro servi-bar en su negocio Auto Hotel "Real Azteca", únicamente y por causa que el 20 septiembre 2020 se derogo la "Ley de Alcoholes del estado", y así mismo se cambio los giros y sus requisitos, el SATEG, le solicita el permiso de extensión de horario en base a su nueva Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus municipios; sin omitir mencionar que en el Reglamento de Alcoholes y Servicios para el Municipio de Uriangato, Gto., dicha facultad la tiene el H. Ayuntamiento, con fundamento en el Artículo 3 fracción IV que a su letra dice "Autorizar la ampliación de los horarios establecidos en el presente Reglamento o la expedición de nuevos horarios" del Reglamento de Alcoholes y de Servicios del Municipio de Uriangato.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE




 C. MIGUEL TORRES ZAMUDIO
 DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO


 DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DE COMERCIO
 URIANGATO, GTO.

CCP. ARCHIVO





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.



EXPEDIENTE: CONTESTACION
No. DE OFICIO: RMU/049/2021.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

COMISION DE COMERCIO
PRESENTE.

Uriangato, Gto., a 28 de Diciembre de 2021.

El que suscribe, c. Miguel Torres Zamudio, Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio del Municipio, por medio de la presente le informo referente a la solicitud del ciudadano C. Aurelio Tapia Hernández donde solicita la autorización de venta o enajenación de bebidas alcohólicas después de las 23:59 horas, para tramitar el canje de la licencia, a lo que le informo lo siguiente:

El C. Aurelio Tapia Hernández cuenta con licencia de funcionamiento giro servi-bar en su negocio Auto Hotel "Real Azteca", únicamente y por causa que el 20 septiembre 2020 se derogo la "Ley de Alcoholes del estado", y así mismo se cambio los giros y sus requisitos, el SATEG, le solicita el permiso de extensión de horario en base a su nueva Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus municipios; sin omitir mencionar que en el Reglamento de Alcoholes y Servicios para el Municipio de Uriangato, Gto., dicha facultad la tiene el H. Ayuntamiento, con fundamento en el Artículo 3 fracción IV que a su letra dice "Autorizar la ampliación de los horarios establecidos en el presente Reglamento o La expedición de nuevos horarios" del Reglamento de Alcoholes y de Servicios del Municipio de Uriangato.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. MIGUEL TORRES ZAMUDIO
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DE COMERCIO
URIANGATO, GTO.

CCP. ARCHIVO

FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

Morelos 1, Zona Centro, Uriangato, Gto. CP. 38930. Tel. 458 98 00 Ext. 117
reglamentos@uriangato.gob.mx www.uriangato.gob.mx



H. Ayuntamiento | 2021-2024

URIANGATO
to sigue vistiendo de orgullo